cabildo

En la ciudad de Marbella a veynte i siete dias del mes
de Julio de mil e quinientos setenta i tres años el
governador e regidores desta ciudad de Marbella en
las casas de su ayuntamiento se juntaron a
cabildo e ayuntamiento como lo tienen de
uso e de costumbre de se juntar a tratar
las cosas conbinientes al servicio de
Dios nuestro señor e bien publico della [illegible] Juan de
Camora e Gines [illegible] de Burgos [illegible] e
Nicolas Gaitan [illegible] Navarro [illegible]
[illegible] e yo Pedro [illegible] e Gines de
[illegible] de Cifuentes e regidores [illegible]
[illegible] trataron las cosas siguientes.
[illegible] regidor —

En este ayuntamiento Nicolas Gaitan regidor
dixo que el consejo [illegible]
a la ciudad de Marbella que [illegible]
regidor con la cedula real que [illegible]
ganó en consejo de hazienda sobre [illegible]
[illegible] que truxo [illegible] de
[illegible] y con el traslado donde
[illegible] la real cedula antigua del reyno
[illegible] del año de mil e quinientos quarenta i seis
conforme a lo acordado en este ayuntamiento para
[illegible] primero i el dicho [illegible]
que vimos con la dicha real cedula [illegible]
[illegible] granada el qual dicho regidor [illegible]
[illegible] de la dicha real cedula [illegible]
alcavala [illegible] de la
mar [illegible] una [illegible] dicho
regidor que [illegible] en el ayuntamiento.